



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

HACE CONSTAR:

Que en el PUNTO VIII del Acta de sesión ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CERO CUARENTAYUNO/DOS MIL VEINTIUNO (CD-041/2021), de fecha 21 de octubre del año 2021, aparece asentado el Acuerdo VI, que literalmente dice:

PUNTO VIII. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA AÑO 2021.

La licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum número UFI-31/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, Solicitud de aprobación de Ajuste al Presupuesto Institucional 2021, que se encuentra regulado en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3: 1) Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; 2) Aumento en el presupuesto: se utiliza cuando se refuerzan las asignaciones de la institución, con recursos que no estaban presupuestados, producto de nuevos préstamos, donaciones o incremento en los ingresos programados del fondo general.

La Jefa de la Unidad Financiera Institucional manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de veintiocho por ciento (28%) y de egreso el veintinueve por ciento (29%), razón por la cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de los meses de enero a septiembre y a las proyecciones para los meses de octubre a diciembre de 2021, de acuerdo a la Administración, según las siguientes consideraciones:

- ✓ Los rubros de ingreso se han visto mermados principalmente, por los efectos de la pandemia del COVID-19, los cuales imposibilitaron ejecutar el presupuesto programado.
- ✓ Se incluyó en el presupuesto un Endeudamiento Público por medio de la contratación de Empréstitos Internos por novecientos quince mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$915,000.00) de los cuales al cierre de septiembre no se han percibido, por lo que se disminuirán del presupuesto.
- ✓ Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- ✓ Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

El aumento del presupuesto se realiza por Transferencia de Capital Diversas del Sector Público que efectúa el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) al FOSOFAMILIA en concepto de primer desembolso de fondos por asignación según Decreto Legislativo número 840 de Firempresa, esto con el propósito de continuar otorgando créditos a la Microempresa.

De conformidad a lo establecido en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA. Numeral 3.10.3; se solicita al Consejo Directivo autorización de modificación al Presupuesto Institucional de la siguiente manera: 1) incremento del presupuesto original en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$500,000.00); 2) disminución del presupuesto original en UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 03/100 (US\$1,415,687.03), quedando de la siguiente manera:

Modificación propuesta

RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MONTO A AUMENTAR	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	539,696.63		244,347.38	295,349.25
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,000.00	500,000.00	-	700,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	665,330.36		256,339.65	608,990.71
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	915,000.00		915,000.00	-
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	120,000.00		-	120,000.00
	TOTAL	\$ 2640,026.99	\$ 500,000.00	\$ 1415,687.03	\$ 1724,339.96
51	REMUNERACIONES	466,282.99		71,523.05	414,759.94
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	282,306.02		139,459.74	142,846.28
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	106,539.05		66,821.66	19,717.39
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	55,973.42		12,753.90	43,219.52
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1520,000.00	500,000.00	916,203.17	1103,796.83
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	188,925.51		188,925.51	-
	TOTAL	\$ 2640,026.99	\$ 500,000.00	\$ 1415,687.03	\$ 1724,339.96





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL FOSOFAMILIA, NUMERAL 3 EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, 3.10 "LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO QUEDARÁN SUJETAS PARA SU AUTORIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.10.3 CONSEJO DIRECTIVO: 1) Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; 2) Aumento en el presupuesto: se utiliza cuando se refuerzan las asignaciones de la institución, con recursos que no estaban presupuestados, producto de nuevos préstamos, donaciones o incremento en los ingresos programados del fondo general". RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/041.2021). A) Autorizar la Disminución del presupuesto por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 03/100 (\$1,415,687.03). B) Autorizar el aumento del presupuesto en un monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$500,000.00), quedando el presupuesto para el ejercicio 2021 por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 96/100 (US\$1,724,339.96). C) Instruir a la Unidad Financiera Institucional: 1. realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) durante el mes de octubre de 2021. 2. Dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución. C) Se instruye a la Administración y Unidad Financiera, realizar únicamente los gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del FOSOFAMILIA.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas
Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
FOSOFAMILIA